

**ACUERDO No. 04 DE 1995
ACTA 005 DE OCTUBRE 07 DE 1995**

Por medio del cual se ratifica la creación y se autoriza la iniciación del desarrollo del Programa Académico de Posgrado de “Especialización en Gestión de Procesos Curriculares”.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Consejo Superior, con fundamento en la autonomía consagrada en el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 y las Normas del Estatuto General, es competente para crear y ordenar el inicio del desarrollo de los programas académicos y para determinar los títulos que la Institución debe expedir a la culminación de los programas por haber adquirido un saber determinado.

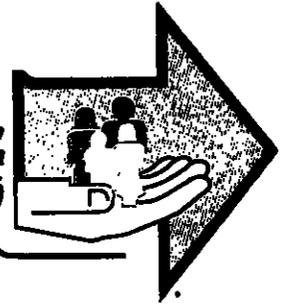
SEGUNDO: Que el Consejo Superior, previa recomendación del Consejo Académico, creó el Programa de Posgrado de “Especialización en Gestión de Procesos Curriculares” y autorizó al Padre Rector para dar cumplimiento a lo ordenado en el párrafo del artículo 29 de la Ley 30 de 1992.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Ratifícase la creación y aprobación del Programa Académico de Posgrado de “Especialización en Gestión de Procesos Curriculares”, con una duración de dos (02) semestres más un nivel introductorio, metodología presencial o semipresencial.

ARTÍCULO 2º. Autorízase iniciar, tan pronto esté legalizada la notificación ante el ICFES, el desarrollo del Programa de Posgrado de “Especialización en Gestión de Procesos Curriculares”.

Fundación
Universitaria
Luis Amigó



ARTÍCULO 3º. Reconózcase, a la culminación del Programa Académico de Posgrado, el título de “Especialista en Gestión de Procesos Curriculares”.

ARTÍCULO 4º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deberá informarse al ICFES.

Dado en la Ciudad de Medellín, a los siete (07) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco (1995).


Fundación Universitaria
LUIS AMIGÓ
Consejo Superior
PRESIDENTE

Padre Elmer Antonio Saldaña Sarmiento

**EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO SUPERIOR**


Fundación Universitaria
LUIS AMIGÓ
Secretaría General

**EL SECRETARIO ENCARGADO
DEL CONSEJO SUPERIOR**